



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACTA NÚMERO 1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 21 DE ENERO DE 2026

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **trece horas con treinta y tres minutos, del día 21 de enero de 2026 - dos mil veintiséis**, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, en uso de la palabra el **ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal** manifestó: “Muy buenas tardes Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado el día de hoy **21 de enero de 2026 -dos mil veintiséis, para la celebración de la primera Sesión Ordinaria del mes**, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista con los trabajos de la sesión”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: Con todo gusto, señor Presidente Municipal, distinguida concurrencia, buenas tardes a todos. Procedo al pase de lista:

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores

Rosa Ofelia Coronado Flores
Tomás David Macías Canales
Cecilia Ivonne Espir Martínez
Álvaro Flores Palomo
María Cristina Muñoz Ríos
Mentor Tijerina Guerra
Marcela Cavazos Guajardo Solís
Matías García Garate
Adriana Paola Coronado Ramírez
Marco Antonio Vega Noriega
Dabne Naian González Gómez
Francisco Javier Cantú Torres
Diana Esperanza Gámez Garza
Mario Alberto Rodríguez Platas
Karla Aurora Romero García
Eugenio Silva Álvarez
Aglae Idalia Sánchez Valdez
Daniel Galindo Cruz

(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(notificó su inasistencia)
(presente)
(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)
Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(notificó su inasistencia)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)
Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(notificó su inasistencia)
Anabel Molina García	(presente)

Síndicos

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(notificó su inasistencia)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo me permito informarles que nos acompaña el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, el ingeniero Leopoldo Espinosa Benavides, Cronista de nuestra ciudad. Señor Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal”.

Se escucha decir a la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: “Oiga, disculpe Secretario, faltó mencionar a dos de mis compañeros que justificaron su inasistencia”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Los menciono, le ofrezco una disculpa. Tomamos la práctica de que se disculparon previamente, no mencionarlos en listado, pero registramos su inasistencia justificada”.

Expresando la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: “Gracias”.

Durante el proceso del pase de lista de asistencia, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “María Cristina Muñoz Ríos, a quien felicitamos anticipadamente, el día de mañana es su cumpleaños. Felicidades anticipadas, Regidora”.

Se escucha a la **C. REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS** decir: “Muchas gracias”.

.....

.....



PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara formalmente instalada la presente sesión ordinaria convocada bajo el orden del día, que fue circulada a los integrantes del Ayuntamiento, con anterioridad:

Enseguida se transcribe el texto íntegro

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación de actas:
 - 3.1. **Acta número 36** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2025.
 - 3.2. **Acta número 37** correspondiente a la Sesión Solemne del 19 de diciembre de 2025.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Presentación de informes:
 - 5.1 Informe del Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León (IMPLANC), correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.
 - 5.2 Informe del Comisario del Instituto de la Juventud Regia, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.
6. **Punto de Acuerdo** respecto al Nombramiento de ciudadanos a integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey.
7. **Punto de Acuerdo** respecto a la Integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

8. Punto de Acuerdo respecto a la propuesta del inicio de los trámites correspondientes del cambio de nomenclatura del parque conocido como “Parque Roma”, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en honor al Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández.

9. Presentación de iniciativas y propuestas.

10. Asuntos Generales.

11. Clausura de la Sesión”.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Conforme lo ordena la ley y el Reglamento para aprobar el orden del día, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que fue circulada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. **(Con 27 votos a favor)**.

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Compañeras y compañeros, también, la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica la redacción de las **Actas número 36 y 37**, correspondientes a las **Sesiones Ordinaria y Solemne**, celebradas los días **18 y 19 de diciembre del 2025**, respectivamente, conforme a lo que establece el Reglamento y la Ley ponemos a consideración de ustedes, los que estén por la afirmativa en aprobar el contenido en los términos propuestos, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. **(Con 27 votos a favor)**.

.....

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, con respecto al seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores, me permito informarles que se les envió vía electrónica, y que los mismos se asentarán de manera íntegra en el contenido del Acta correspondiente”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2025

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 174, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Modificación por Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales.

Este acuerdo se le notificó a la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, así como a las Direcciones de Recaudación Inmobiliaria, Ingresos y Parquímetros de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

2. Se comunicó a la Tesorería Municipal, la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
3. Se notificaron a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal, los acuerdos respecto al Acto de Fallo de 33,082 bienes muebles y Acto de Fallo de 23,770 luminarias.

El acuerdo respecto al Acto de Fallo de 23,770 luminarias, también se le notificó a la Dirección de Egresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

4. Se notificaron a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la desincorporación de 02-dos vehículos oficiales.
5. Se notificó a la Dirección de Cultura de la Dirección General de Turismo es Cultura de la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, a la Secretaría de Obras Públicas, así como al IMPLANC, la Edificación para la colocación de un Monumento al legado de “Tomás Moro”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

También se le comunicó al Presidente del “Centro Político y Cultural Tomas Moro”, para su conocimiento.

SESIÓN SOLEMNE:

Se hizo entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia” Edición 2025”.

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “En el siguiente punto del orden del día, la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica, el Informe del Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, IMPLANC, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y el Informe del Comisario del Instituto Municipal de la Juventud Regia, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, mismos que estarán a su disposición en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento”.

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: Dándole curso al orden del día, a continuación, el Presidente Municipal hará la presentación de un **Punto de acuerdo** respecto al Nombramiento de Ciudadanos a integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto señor Alcalde, procedo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracciones II y XIX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la creación del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. En Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la integración del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, siendo este instalado el día 15 de septiembre de 2022.

TERCERO. El Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, el día 18 de septiembre de 2024 tuvo su sesión de clausura, por lo que, a la fecha no se cuenta con acuerdo alguno donde se especifique la designación y/o ratificación de los integrantes que forman parte del dicho Consejo Consultivo.

CUARTO. En fecha 27 de febrero de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento recibió el oficio DG/772/2025, signado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicitó se realice el procedimiento para la designación de integrantes del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de Monterrey.

QUINTO. En fecha 25 de marzo de 2025, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento se aprobó la Convocatoria Pública para la Integración del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y tuvo un plazo de 10-días hábiles



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

para recibir propuestas de ciudadanos, el cual feneció el pasado 15 de abril del año 2025, y en donde se recibieron 8-ocho propuestas de ciudadanos.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones II y XIX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos, demás disposiciones legales, y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 1 del Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que dicho Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto implementar medidas esenciales para propiciar el desarrollo de las personas con discapacidad, a fin de garantizar la plena integración de éstos a la sociedad y la protección de sus derechos. Asimismo, reconoce de manera enunciativa más no limitativa, a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y establece las políticas públicas, estrategias y acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

CUARTO. Que el Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 52 establece que el Municipio creará el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad que será un órgano de consulta y asesoría para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción y seguimiento de las acciones que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que tienen algún tipo de discapacidad.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

QUINTO. Que el artículo 54 del Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, señala que el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad será integrado de la siguiente manera:

- I. Un presidente, que será elegido por mayoría entre los miembros del Consejo;
- II. Un Secretario Técnico que será el director de Atención para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;
- III. Vocales, que serán los titulares de las siguientes dependencias y organizaciones de la sociedad civil:
 - a) El Secretario de Desarrollo Humano;
 - b) Directora y Presidenta del DIF municipal de la Ciudad de Monterrey;
 - c) El Secretario de Desarrollo Económico y Social;
 - d) El Regidor o Síndico Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas;
 - e) El Regidor o Síndico Coordinador de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables; y
 - f) Representantes de las organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado por su trabajo y estudios en la materia.

SEXTO. Que, de manera supletoria al Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se está a lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al carecer el primero en reglamentar los requisitos para ser miembro del multicitado Consejo, así como el procedimiento adecuado para su selección.

SÉPTIMO. Que el artículo 72 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que los Vocales Ciudadanos del Consejo Consultivo Ciudadano serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

OCTAVO. Que el artículo 74 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que ningún ciudadano podrá formar parte de los Consejos Consultivos Ciudadanos por más de dos periodos consecutivos en el cargo de Vocal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

NOVENO. Que el artículo 75 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que los ciudadanos integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos no podrán formar parte simultáneamente de otro Consejo Consultivo Ciudadano en el Municipio.

DÉCIMO. Que el artículo 77 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que el Presidente Municipal podrá proponer hasta un Vocal Ciudadano por Consejo Consultivo Ciudadano que no sea ciudadano del Municipio, siempre que su trayectoria aporte experiencias y capacidades al Consejo.

DÉCIMO PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para ser integrante de los Consejos Consultivos Ciudadanos se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio;
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral;
- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo Ciudadano que se trate;
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político; y,
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo.

Debiendo acreditar lo antes señalado con la siguiente documentación:

-) Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral;
-) Acta de nacimiento expedida por la Dirección de Registro Civil;
-) Currículum Vitae; y
-) Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establecen las fracciones IV y V.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el artículo 80 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que los cargos en el Consejo Consultivo Ciudadano son indelegables y se desempeñarán de manera honorífica a título de colaboración ciudadana.

DÉCIMO TERCERO. Que los artículos 84, 85 y 86 del propio Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal realizará la propuesta de integración de los Consejos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Consultivos Ciudadanos, a partir de los ciudadanos registrados en la convocatoria, los candidatos propuestos por los integrantes del Ayuntamiento, los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal y las demás propuestas que tenga a bien considerar. Así mismo, que Ayuntamiento aprobará por mayoría simple la integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos y una vez nombrados por el Ayuntamiento los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos, les será tomada la Protesta de Ley por el Presidente Municipal o por quien éste designe.

DÉCIMO CUARTO. Que el artículo 98 y 99 del propio Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que los ciudadanos integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos durarán en su encargo 2-dos años contados a partir de su nombramiento por el Ayuntamiento, pero continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que tomen posesión los designados para sustituirlos. Y que estos dejaran de desempeñar el cargo por renuncia voluntaria, causa de fuerza mayor o por cancelación de su nombramiento.

DÉCIMO QUINTO. Que como se menciona en el Antecedente QUINTO, el plazo de los 10-días hábiles de la Convocatoria Pública ha concluido, y durante ese periodo se recibieron 8-ocho propuestas por parte de la ciudadanía, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en dicha Convocatoria.

DÉCIMO SEXTO. Que una vez analizadas las propuestas presentadas por parte de la ciudadanía, el suscrito Presidente Municipal propone a este Órgano Colegiado el nombramiento de los siguientes ciudadanos:

-) Keila Azeneth Izquierdo Cárdenas;
-) Meligy Gloria Garza Villarreal;
-) Olinda Perla Treviño Gonzalez;
-) Angélica Bretón Morán;
-) Irma Claudia Barroso Ayala;
-) Rodrigo Alberto Cantú Guzmán;
-) Eva Leticia Martínez Vela, y
-) Claudia Patricia Martínez Lozano.

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil, a integrarse como Vocales en el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de Monterrey, por un periodo de 2-años a partir de su nombramiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de los ciudadanos Keila Azeneth Izquierdo Cárdenas, Meligy Gloria Garza Villarreal, Olinda Perla Treviño Gonzalez, Angélica Bretón Morán, Irma Claudia Barroso Ayala, Rodrigo Alberto Cantú Guzmán, Eva Leticia Martínez Vela y Claudia Patricia Martínez Lozano, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, a integrarse como Vocales en el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de Monterrey, por un periodo de 2-años a partir de su nombramiento.

SEGUNDO. El Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de Monterrey, quedará integrado de la siguiente forma:

-)] Un Presidente, que será elegido por mayoría entre los miembros del Consejo;
-)] Guillermo Ramos Vizcaíno, Director de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, como Secretario Técnico.
-)] Karina Marlen Barrón Perales, Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, como Vocal.
-)] Gabriela Oyervides González, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, como Vocal.
-)] Ivonne Liliana Álvarez García, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, como Vocal.
-)] Ximena Tamariz García, Secretaria de Desarrollo Económico, como Vocal.
-)] Regidora Aurea Viridiana Tovar Torres, Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, como Vocal.
-)] Regidor Mario Alberto Rodríguez Platas, Coordinador de la Comisión de Equidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, como Vocal.
-)] Keila Azeneth Izquierdo Cárdenas, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal.
-)] Meligy Gloria Garza Villarreal, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal.
-)] Olinda Perla Treviño Gonzalez, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal.
-)] Angélica Bretón Morán, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

- J Irma Claudia Barroso Ayala, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal.
- J Rodrigo Alberto Cantú Guzmán, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal.
- J Eva Leticia Martínez Vela, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal, y
- J Claudia Patricia Martínez Lozano, Representante de organizaciones de la sociedad civil, como Vocal.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva del Municipio de Monterrey, para llevar a cabo la Toma de protesta a las y los ciudadanos mencionados en el **Acuerdo PRIMERO** de este Punto de Acuerdo, establecida en el artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

CUARTO. Notifíquese a los ciudadanos descritos en el **Acuerdo PRIMERO**, de su nombramiento como integrantes del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de Monterrey.

QUINTO. Notifíquense los presentes acuerdos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Monterrey, para su conocimiento y trámite correspondiente.

SEXTO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE ENERO DE 2026 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "A su consideración la aprobación de los acuerdos presentados. Los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la propuesta para la integración del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, en los términos antes propuestos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 27 votos a favor).**

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA

Nuevamente hace uso de la voz el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, quien dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del segundo Punto de acuerdo respecto a la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Le pido al Secretario del Ayuntamiento, que dé lectura al Punto de acuerdo, nuevamente, por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal. De conformidad con lo que establece el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permito darles lectura a los acuerdos”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones II y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ratificó el nombramiento de los ciudadanos a integrar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2025, en los términos siguientes:

-) Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente, y
-) Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

SEGUNDO. Posteriormente, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó el nombramiento de la ciudadana Carolina Jaramillo García, en carácter de Vocal del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2025.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones II y XIX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos, demás disposiciones legales, y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León dispone que es facultad del Ayuntamiento nombrar a un presidente y dos vocales, que en conjunto integren el Consejo Local de Tutelas y durarán un año en el ejercicio del cargo, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

CUARTO. Que el Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León en su artículo 632, establece que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información que tiene como obligaciones, entre otras: formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez; velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes; investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos; vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

QUINTO. Que, mediante el presente Punto de Acuerdo el suscrito Presidente Municipal propone la ratificación de los ciudadanos Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente, Carolina Jaramillo Garcia y Adrián Martínez Ibarra, como Vocales del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, tomando en cuenta los trabajos realizados por ellos conforme a los requerimientos del cargo y dado que aceptaron la invitación de permanecer en esta encomienda durante un año más.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ratificación de los siguientes ciudadanos como integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, por un periodo de 1-un año a partir de su nombramiento:

-) Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente;
-) Carolina Jaramillo García, como Vocal; y,
-) Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

SEGUNDO. Notifíquese a los ciudadanos descritos en el **Acuerdo PRIMERO**, de la ratificación de su nombramiento como integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE ENERO DE 2026 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Durante la lectura de los acuerdos, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: "Los tres casos son ratificación por un periodo más, hace un año fueron aprobados por este Ayuntamiento".

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la ratificación de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey. Los que estén de acuerdo en autorizarlos en los términos propuestos, les pido manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 27 votos a favor).**

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del **tercer Punto de acuerdo** respecto a la propuesta de inicio de los trámites correspondientes al cambio de nomenclatura del parque conocido como “Parque Roma”, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en honor al arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Nuevamente le instruyo al Secretario del Ayuntamiento, a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Procedo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones II y XIX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y, 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El pasado 13-trece de noviembre de 2023, el Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández, también conocido como el “**Arquitecto Benavides**”, falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Con motivo de su sensible fallecimiento, se propone el cambio de nomenclatura del parque conocido como “**Parque Roma**”, ubicado entre las calles Palestina, Río Amazonas, Río Balsas y Vesubio, de la Colonia Roma del municipio de Monterrey, Nuevo León, en honor al **Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández**, quien fue un arquitecto de formación y uno de los comunicadores más emblemáticos de México. Egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ejerció brevemente la arquitectura antes de consolidar una extensa carrera en el periodismo, principalmente en radio y televisión. Durante más de 6-seis décadas fue conductor, locutor y presentador en medios regiomontanos, destacando



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

su labor en el noticiero Telediario de Multimedios Televisión, donde se caracterizó por un estilo cercano y comprometido con la información. Su trayectoria fue reconocida con récords Guinness por su permanencia como presentador de noticias, dejando un legado significativo en la comunicación del norte del país.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones II y XIX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos, demás disposiciones legales, y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el suscrito Presidente Municipal, considera oportuno presentar una propuesta de un tema de relevancia relativo a iniciar con los trámites correspondientes del cambio de nomenclatura del parque conocido como “**Parque Roma**”, ubicado entre las calles Palestina, Río Amazonas, Río Balsas y Vesubio, en la Colonia Roma del municipio de Monterrey, Nuevo León, en honor al **Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández**.

CUARTO. Que, de acuerdo a lo anterior, se somete a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta del inicio de los trámites correspondientes respecto del cambio de nomenclatura del parque conocido como “**Parque Roma**” en honor al **Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACUERDOS

PRIMERO. Se **aprueba** iniciar con los trámites correspondientes respecto a la propuesta del cambio de nomenclatura del parque conocido como “**Parque Roma**”, ubicado entre las calles Palestina, Río Amazonas, Río Balsas y Vesubio, en la Colonia Roma del municipio de Monterrey, Nuevo León, en honor al **Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández**.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, para realizar las gestiones necesarias relacionadas con lo establecido en el Acuerdo PRIMERO.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE ENERO DE 2026 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA”).

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el punto de acuerdo para iniciar el proceso de consulta y nombrar al “Parque Roma”, conocido ahora como Parque Roma, con el nombre del “Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández”. Los que estén de acuerdo con el inicio de este proceso en los términos propuestos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

.....

.....

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto relativo a la **presentación de iniciativas y propuestas**. Está abierto el uso de la palabra a los integrantes del Ayuntamiento. Se ha solicitado, previamente, el uso de la palabra por parte de la Regidora Mayela Cortes, en este apartado del orden del día. Le escuchamos Regidora”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Gracias. Muy buenas tardes a todos los aquí presentes, compañeros, Alcalde, Tesorero. La presente propuesta, voy a emitir leer todo el dictamen o punto de acuerdo, si pudiera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ser, tiene como objeto garantizar una aplicación justa y uniforme y legal del impuesto predial de Monterrey, sin modificar las tablas de valores aprobadas, pero asegurando el respeto a los derechos de las y los contribuyentes. Todos sabemos que se registraron incrementos al actualizar la tabla de valores, lo que ha generado inconformidad ciudadana, principalmente por la falta de criterios claros en la aplicación del subsidio y de la figura de la prescripción prevista en el Código Fiscal del Estado, que es el artículo 144, que, es el que habla del tema. Por ello, propongo instruir a la Tesorería Municipal para que se aplique de manera estricta la prescripción de los criterios fiscales conforme a la ley, mediante criterios administrativos claros y uniformes. Obviamente, siempre y cuando se cumpla con lo escrito en el artículo 144 del Código Fiscal, que se garantice que el subsidio al predial pueda aplicarse en todos los centros de cobro. Normalmente los ciudadanos vienen aquí a la oficina, obtienen un descuento adicional y resulta que tienen que ir a casa, conseguir el dinero y luego regresar. Y, tienen a veces centros de cobro cercanos a su vivienda que no tengan que venir hasta acá. Implementar brigadas móviles de cobro en colonias facilitando el cumplimiento de esta obligación a personas adultas mayores, personas con discapacidad y contribuyentes con movilidad limitada. El año pasado pedí en varias ocasiones una unidad móvil a la colonia Madreselva, por ejemplo, —que aquí están presentes alguno de los vecinos que voy a tocar un tema en asuntos generales de ellos—, y no pudo ser posible. Y que se adopten criterios de sensibilidad social en el cobro del predial, evaluando apoyos adicionales cuando exista vulnerabilidad económica. Esta propuesta fortalece la certeza jurídica, la accesibilidad administrativa y la cultura contributiva, al tiempo que promueve una recaudación responsable con un enfoque social y respeto a la legalidad. Le voy a hacer entrega de la propuesta. Es todo, gracias”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “La recibimos Regidora, y se turna a la Comisión de Hacienda para su análisis y posterior dictamen. Con carácter informativo con respecto a la prescripción de los créditos fiscales, ha quedado claro también ante la opinión pública que las gestiones de cobro interrumpen los plazos de prescripción, por lo que no se pueden otorgar de manera automática. Estamos en iniciativas y propuestas, no hay más integrantes del Ayuntamiento que se hayan previamente inscrito en este apartado. Solicita la palabra la Regidora Martha Montemayor en iniciativas y propuestas. Le escuchamos, Regidora, con atención”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** expresó: “Está bien. Bueno, si son propuestas precisamente relacionadas también con el tema de predial. Yo quisiera retomar algunas propuestas que se hicieron o que



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

hice. Presenté ya el pasado 15 de noviembre del 2024, cuando estábamos analizando el tema, precisamente, de la actualización de valores catastrales. En ese sentido, pues, he recibido muchos comentarios de vecinos de la Zona del Huajuco, que es donde yo resido y que es una de las zonas que recibió un impacto más importante, y en base a eso, yo quisiera retomar estos comentarios. Primero, sabemos muy bien que el impuesto predial constituye una de las principales fuentes de ingresos propios del Municipio y que este ingreso resulta indispensable para la prestación de servicios públicos básicos, así como para la ejecución de obras y programas que inciden directamente en la calidad de vida de la población. En ese sentido, desde este Ayuntamiento debemos impulsar una política municipal en materia fiscal que sea equitativa, proporcional y acorde con las realidades sociales, económicas y ambientales del Municipio. Definitivamente, nosotros hemos recibido mucha información al respecto, sin embargo, pues la ciudadanía no está en las mismas condiciones y precisamente por eso son estas propuestas, que la mayoría de ellas, como les digo, ya estaban presentadas desde el 15 de noviembre del 2024. Algunas ya no se podrán aplicar para este ejercicio, pero, pues, si es posible considerarlas para ejercicios próximos, yo creo que sería muy positivo. Primero que nada, que eso sí lo había presentado en aquel entonces, es, que se difunda una tabla pública clara y actualizada de subsidios, descuentos y apoyos aplicables al impuesto predial, especificando requisitos, criterios de elegibilidad y procedimientos de solicitud, con énfasis en sectores más vulnerables de la población. Ya sabemos que se trabajó una tabla que está ahí, que se publicó, inclusive, pero igual y sería muy conveniente a lo mejor pues que la gente pudiera tener acceso a una información de manera más sencilla para que lo pudiera entender y saber en dónde buscarla. El Segundo punto, era en relación, precisamente para evitar esta desinformación que ha prevalecido a veces. A mí me ha tocado ver que la gente no tiene idea de por qué se aumentó el impuesto, ¿cómo se aumenta?, si lo que se aumentó fue la tasa o fue el valor catastral, cómo son los criterios. No tienen nada de información, realmente al respecto. Entonces sería muy bueno que cada vez que se haga algún ajuste se haga alguna publicación oficial en donde de una manera muy simple se le explique a la gente porqué se aumentó, para qué se aumentó, cuál es el objeto, ¿verdad?, los qué es, por qué y para qué. El Tercero, es que se trabaje, también, en publicar y, este sí se puede hacer todavía, ojalá que se pueda hacer un reporte anual dirigido a la ciudadanía, específicamente de los programas, proyectos y beneficios que derivan de estos impuestos prediales. O sea, que la gente tenga muy clara los resultados que se están en los que se está aplicando este impuesto, en particular en el Huajuco, yo tengo muy claro que están haciendo unas obras de mucha importancia. Las obras viales que se buscó que se promovieran aquí han hecho muchos trabajos también de recarpeteo, etcétera, pero, yo creo que sería muy valioso que se les pusiera en blanco



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

y negro a la gente. Aquí están sus impuestos trabajando para que conecten, porque pues esos esos proyectos, el recurso tiene que salir de algún lado, ¿verdad? Y, evidentemente en muchos casos el impuesto predial es una de las fuentes. Y luego ya para futuros ejercicios y en área de generar incentivos hacia la equidad. Quisiera retomar la solicitud de que se considerara en el futuro algún porcentaje de descuento para las colonias de acceso controlado, que hay muchas en la Zona del Huajuco, como también lo son al poniente en otras partes de la ciudad, en donde ya paga la gente algo de cuotas de mantenimiento y parte de esas cuotas se utilizan para mantenimientos al interior, que de otra manera a lo mejor los tendría que estar pagando el Municipio, evidentemente se tiene que hacer un estudio en cada caso, etcétera, pero sería yo creo que un incentivo positivo para la gente que vive en estas colonias, que se les haga ahí alguna pequeña consideración. Y, por último, éste si no estaba en la iniciativa del 2024, es, pues, considerar a ver si es posible hacer algún incentivo como lo presentó San Pedro, un incentivo verde. Ellos, lo hicieron para casas con paneles solares, habría que ver, ¿verdad? Pero algún tipo de incentivo en el que se premie a los contribuyentes que de alguna manera están realizando acciones en pro del medio ambiente, pero de manera importante que beneficien al Municipio. Anticipar estas decisiones permite al Municipio planear con tiempo sus ingresos, establecer reglas claras de elegibilidad y comunicar oportunamente a los ciudadanos los beneficios y requisitos correspondientes. Yo creo que lo más importante de todo, creo yo, es que la gente espera ver traducido en obras o en resultados concretos, estos impuestos que se están pagando ahorita, sobre todo con el tema del incremento. Estoy clara que se está haciendo, pero yo creo que comunicarlo de alguna manera a la gente sería de muchísima utilidad. Le agradezco mucho. Gracias, señor Alcalde y compañeros. Entré directo sin agradecer, pero les agradezco”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias Regidora. Se recibe, por supuesto, y se turna a la Comisión de Hacienda su propuesta. Ambas intervenciones en este apartado del orden del día han tenido que ver con el tema del impuesto predial y solicita el uso de la voz informativa el señor Tesorero Municipal”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL** expresó: “Gracias señor Secretario, con el permiso de esta Honorable Soberanía, aclarar algunos puntos, hacer comentarios por algunas dudas que puedan existir con respecto del tema del predial. La actualización de los valores catastrales, que es una obligación normativa para la autoridad fiscal, no es una responsabilidad única de la Administración Municipal, existe la Junta Municipal Catastral integrada por miembros



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

del Gobierno del Estado, por miembros del Gobierno Municipal, por la Junta de Propietarios y los Organismos Internos que se encargan de la recaudación. Determinan en base a los tramos de valor con una serie de variables, como usted bien lo mencionaba, señora Regidora, muy complicadas, qué tramos de valor adquieren, qué valor con respecto de posicionamiento geográfico de cercanía con avenidas de áreas comerciales, de áreas que todavía en algunas partes de la Carretera Nacional aparecían como áreas rurales. Y, en esas actualizaciones se determina una proporción dependiendo de cada uno de los tramos de valor. Toda vez que esa responsabilidad de la actualización de los tramos de valor, es de la Autoridad Fiscal Municipal. La anterior administración, tomó la decisión de actualizarlos, la administración que antecedió a nuestro servicio y lo presentaron a su administración, a su Cabildo y esto se turnó al Congreso. El Congreso, a su vez, hace un análisis sobre el estudio que realiza la Junta Municipal y determina si es correcto o no es correcto. Y, esta actualización debió haber sido publicada el año pasado, pero en términos informativos, como usted bien lo mencionaba, para poder hacerlo de divulgación social implica necesariamente su publicación en el Periódico del Estado, lo cual no resultó así. Sin embargo, a su publicación, a su autorización por el Congreso, en donde se votó por unanimidad en el Congreso, y a su publicación por parte del Ejecutivo del Estado, entran en vigor estos valores y para su correcta aplicación, tomando en cuenta la determinación que hace un momento se mencionaba en términos de vulnerabilidad de los sectores que se tiene plenamente identificado y de los tramos de valor que se actualizaron, se tomó la decisión de aplicarse hasta el año siguiente, dado que, en la Administración, como se había mencionado el año pasado, no se actualizaron por el retraso particular que existió en su no publicación, siendo que había sido por todas las fracciones parlamentarias autorizado por unanimidad de todos los partidos. Toda vez que esto se realizó, hemos realizado una campaña de comunicación en donde evidentemente, por las distintas zonas de la ciudad existen distintas actualizaciones, con distintos tramos de valor que en promedio suman un 24%, al respecto, con respecto de los expedientes de mayor para la gente con mayor vulnerabilidad del Municipio tiene identificados de los 432 mil expedientes, con los que se cuenta, 100 mil están en condiciones de vulnerabilidad, es decir, que tienen un valor determinado que no supera el millón 600 mil pesos, y una propiedad única en el Estado. De estos cien mil expedientes en donde se otorgan actualmente \$60 mil tarifas únicas especiales, la gente no paga más de 456 pesos, y es importante también nuestros espacios para comunicar que las personas tienen este derecho y este acceso por la condición de vulnerabilidad en la que se puedan encontrar. También hay condiciones especiales en donde están madres solteras, adultos mayores, etcétera, que, en esa comunicación, nosotros con nuestras 12 delegaciones y nuestros recaudadores móviles, hacemos un esfuerzo para comunicar



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

a la sociedad de todos estos beneficios, incluido el acceso al 22.5 de descuento que se otorga, toda vez que se pague en línea. Y, hemos tenido una respuesta muy favorable de parte de la ciudadanía con respecto al pago en línea, que ha crecido un 15% con respecto al año pasado, toda vez que se está otorgando este descuento adicional en línea. Me es grato comentarles, que, con respecto del mismo periodo del año pasado, llevamos más del 4% de contribuyentes que han venido efectivamente a pagar su predial, es decir, en el mismo periodo de inicio del cobro, más contribuyentes han venido que con respecto del año pasado, inclusive con esta actualización. Creo que eso denota la confianza de la ciudadanía en la Administración del Alcalde Adrián de la Garza, claro que haremos un esfuerzo para decirle a la gente en términos de comunicación —y eso lo he platicado con el Alcalde, y con el área de Comunicación y de Ayuntamiento—, para decirles cómo tenemos el programa de infraestructura más amplio en la historia del Municipio, que eso es una parte comunicacional que se está trabajando y que el señor Alcalde lo presentará en su momento. Pero sí es importante que la gente sepa que esa confianza que depositan, viniendo a cumplir con sus obligaciones fiscales, quienes tienen la posibilidad y quienes tienen el beneficio de un subsidio o una tarifa única especial, está siendo utilizado en el programa de infraestructura y equipamiento más grande en la historia del Municipio. El reto es comunicarlo, estamos en vías de hacerlo, y si existe alguna duda y / o algún caso en particular en el que cual quiera de ustedes o la ciudadanía consideren que necesitan la atención oportuna de la autoridad fiscal municipal, encabezada por un servidor, con mucho gusto los atendemos, y estoy a sus órdenes siempre para atenderlos. Muchísimas gracias a esta Honorable Soberanía por permitirme esta intervención”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Tesorero, por su explicación. No hay más intervenciones en iniciativas y propuestas”.

.....

.....

PUNTO DIEZ
DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Dándole curso al orden del día en **Asuntos Generales**, han solicitado previamente el uso de la palabra, cuatro compañeros Regidores. Empezamos con el uso de la palabra la Regidora Mayela Cortes”.

Enseguida, en uso de la voz la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Gracias, gracias señor Alcalde, pues ahora sí, casi un hecho, ya está firmado el documento de los recursos de la República de Chile y quiero reconocer los avances



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

que se han logrado cuando existe una coordinación institucional, gracias a las gestiones realizadas de manera conjunta, en la AMEXCID, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, aprobó los recursos provenientes de la República de Chile, destinados al desarrollo de programas de prevención y atención de la violencia, los cuales serán implementados por la Secretaría de Ayuntamiento. Esta es una herramienta tecnológica que busca prevenir el abuso contra las mujeres. En este sentido, le pido señor Alcalde de Monterrey, que esta herramienta sea ejemplo no solo del estado ni de México, sino de toda América Latina, para América Latina, ya que felicito y me congratulo que el socio para este proyecto sea una de las capitales más importantes de América Latina, que es Santiago de Chile. En este sentido, que el recurso de este fondo de cooperación que se obtuvo mediante un concurso, que entiendo fue bastante complejo, donde participaron más de 70 entidades públicas tanto de México como de Chile, y que Monterrey pueda demostrar el liderazgo en materia tecnológica, innovación y prevención en contra del abuso de las mujeres. Este logro fue posible gracias al trabajo coordinado con la Secretaría de Innovación a cargo del licenciado Federico Vargas, demostrando que cuando se trabaja con visión, cooperación internacional y enfoque social, sí se pueden atraer recursos y generar políticas públicas que protejan a las personas, y en este caso, especialmente a las mujeres. Esto deja una buena enseñanza, cuando hay voluntad política y coordinación Monterrey avanza. Muchas gracias. ¿Le pido que pase a las demás personas y continúo con otra participación al final?”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Si gusta hacer uso de la palabra en el mismo turno, le escuchamos”.

Continúa en uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: “Bueno, en este caso nos acompañan vecinos de la colonia Madreselva, quienes, desde hace 20 años viven una situación con profunda injusticia. Estas familias pagaron en tiempo y forma sus terrenos a través de Tierra Propia, la institución Tierra Propia a través del gobierno del estado. Sin embargo, nunca recibieron sus escrituras. Años después, se inició un juicio mercantil, hace dos, tres días, han emitido el juzgado un fallo que van a remate sus propiedades. Curiosamente han pagado predial, el día de hoy, FOMERREY, me gira un oficio donde dice que no deben un solo peso de lo que abonaron de sus propiedades. Entonces estuvimos tanto con Fomerrey, como Defensoría de Oficio para solicitarles el apoyo jurídico y nos fue negado, dicen que ya no hay nada que hacer, entonces, qué bueno que está aquí presente el licenciado Galván. Sí, necesitamos apoyarlos son más de 30 personas, 30 familias que tienen 20 años habitando esas propiedades. Es todo, gracias”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias, Regidora. Con la primera parte de su intervención, este reconocimiento que hace del premio que obtuvo el Municipio de Monterrey, obedece a una convocatoria del Gobierno de la República a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y específicamente el organismo AMEXCID, que promueve el intercambio de políticas públicas exitosas entre los gobiernos de las ciudades del mundo. Esta convocatoria del Gobierno del país de la República de Chile, el Área de Prevención del Delito del Municipio de Monterrey, participó con una propuesta de utilizar la Inteligencia Artificial para la atención a casos de violencia contra las mujeres con carácter preventivo. Este premio fue otorgado ya por el Gobierno de Chile, ratificado por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, y esto hace acreedor al Gobierno de la ciudad de Monterrey para implementar ese programa, específicamente de una partida de 250 mil dólares. Lo agrego con carácter informativo”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “En el segundo tema, la instrucción del Presidente Municipal, es que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección Jurídica atendamos al concluir la sesión, escuchemos a los vecinos de Madreselva y pactemos una reunión para hacer un análisis legal de su situación y ver la posibilidad de ayudar al caso que nos ocupa. En asuntos generales, también pidió el uso de la palabra la Regidora Anabel Molina. Le escuchamos con atención”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA** dijo: “Muchas gracias, Secretario, con su venia Alcalde, compañeros, compañeras, ciudadanía de Monterrey. En días recientes se ha dado a conocer a través de diversos medios de comunicación de alcance nacional, hechos relacionados con la detención del propietario de la empresa Next Energy, por su presunta participación en delitos de fraude derivado de contratos celebrados con entes públicos en otras entidades del país. Es importante señalar que, de acuerdo con la información pública disponible, los hechos por los cuales dicha persona fue detenida, guardan similitud con lo ocurrido en Monterrey. Se trata de contratos de generación de energía de características muy similares al que fue firmado con nuestro Municipio, y que en ambos casos han derivado en el incumplimiento de parte de la empresa respecto a lo originalmente pactado. Dicho lo anterior, somos claros y responsables. Estos hechos deberán resolverse conforme a derecho por las autoridades competentes, respetando en todo momento el principio de presunción de inocencia. No obstante, la similitud de los esquemas contractuales y los resultados obtenidos, sí obligan al Municipio de Monterrey a actuar con máxima responsabilidad, transparencia y diligencia. Dado que



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

existe o ha existido una relación contractual financiada con recursos públicos. Debido a lo anterior, el grupo de Regidores de MORENA, solicitamos lo siguiente: Primero, rendición de cuentas inmediata. Solicitamos de manera formal al Alcalde y a la Administración Municipal un informe técnico, financiero y jurídico integral que precise lo siguiente: El monto total de recursos públicos erogados desde 2020 hasta la fecha. Evidencia de los servicios efectivamente recibidos por el Municipio. El daño real o potencial al erario público derivado del contrato original, su rescisión, su judicialización, la renegociación y el convenio modificatorio firmado. Segundo. Posicionamiento oficial del Municipio. Exigimos conocer con claridad el posicionamiento institucional del Gobierno Municipal frente a estos hechos recientes. Si el contrato en su estado actual sigue protegiendo el interés público de la ciudad y si se ha realizado una evaluación de riesgos legales, financieros y reputacionales para el Municipio. Tercero, las acciones legales y preventivas que se tomarán al respecto. Preguntamos de manera puntual, ¿si el Municipio revisará, reevaluará, suspenderá o rescindiré la relación contractual mientras se esclarecen los hechos?, ¿si se dará vista a la Contraloría Municipal, la Auditoría Superior u otras instancias fiscalizadoras?, ¿sí se emprenderán acciones legales para la protección del patrimonio municipal en caso de acreditarse daño o incumplimiento? Alcalde, compañeros, Monterrey no puede normalizar contratos fallidos, ni esquemas repetidos de incumplimiento con recursos públicos. No prejuzgamos, pero sí exigimos respuestas claras, acciones firmes y decisiones responsables, siempre conforme a derecho y con el bienestar de Monterrey en mente. Muchas gracias”.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora. Es un asunto que está en el expediente jurídico y si me permite, haciendo uso de la voz informativa, quisiera en primer término agradecerle su interés en el tema. El expediente que usted refiere incluye datos de terceros que deben protegerse por la ley. Quisiera informarle que el proceso se está llevando conforme a Derecho. El Municipio está actuando con total responsabilidad. El litigio avanza adecuadamente y cuando sea jurídicamente oportuno se podrá compartir más información conforme a la normatividad. De hecho, las noticias que se publican, son estados procesales ya contundentes de otros gobiernos. La ley me permite solamente informarle de que se está actuando con absoluta responsabilidad, con la protección del interés público y que el proceso legal avanza adecuadamente”.

Respondiendo la **C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA**: “Gracias, Secretario”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Retomando el uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Estamos en asuntos generales, y también pidió hacer uso de la palabra la Regidora Zally Alanís. Le escuchamos”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA ZALLY EMMANUELLE ALANÍS IZAGUIRRE** dijo: “Compañeros, señor Alcalde, con su venia, público que está aquí presente. En estos días, específicamente el día de ayer, mis compañeros Anabel y mi compañero Daniel, en un recorrido por la colonia Niño Artillero, se documentaron un estado en el que nuestros vecinos de esa colonia están viviendo y están sufriendo. Es un problema muy grave ya de salud pública, tienen aguas negras, aproximadamente 20 centímetros, dentro de sus casas, duermen, comen y hacen su vida. Ya llevan seis meses haciendo su vida así. Y, yo creo que esta condición, estas condiciones insalubres, si bien, Agua y Drenaje es el responsable de arreglar y tomar cartas en este asunto. Al final, pues, son vecinos de nuestro Municipio y creemos también que, en este caso, el señor Alcalde, que tiene una silla en el Consejo de Agua y Drenaje, tiene ahí voz, donde puede levantar la mano por estas personas, estos ciudadanos que están sobreviviendo. Creo que estas condiciones de vida tan insalubre no se las deseamos a nadie, y el hacernos ciegos, como que, pues esto no pasa, sería una grave falta de sensibilidad y un grave error de todos nosotros, incluso del Municipio, que no busque tomar cartas en el asunto. Le pedimos, señor Alcalde, le exhortamos que utilice este lugar que tiene para hablar por los ciudadanos y que Agua y Drenaje les resuelva lo más pronto posible a estas personas. Es cuanto, señor Secretario”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Regidora, se asiente en acta su intervención, por supuesto muy justificada su observación y el señor Presidente Municipal, recién me instruye para que se atienda a través de las instancias del gobierno, la gestión prioritaria en Agua y Drenaje, que, para este caso, por cuestiones de salud y como usted bien lo dice, que están afectando la calidad de vida de estos vecinos. Ha pedido el uso de la palabra el Regidor Mario Rodríguez Platas. También le escuchamos. Regidor”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS** dijo: “Buenas tardes, con su venia Alcalde, Secretario, compañeras y compañeros. Yo solamente quisiera agradecer el trabajo que se ha llevado durante meses, Gaby Oyervides, la Presidenta del Sistema del DIF, así como Ivonne Álvarez, Directora del DIF Municipal de Monterrey, para conformar este Consejo Consultivo que hoy hemos votado. La importancia de tener un consejo consultivo funcionando implica necesariamente escuchar voces que a veces están ahí acalladas, y además con la ventaja que tenemos con la conformación que se hizo de tener la mayoría de las



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

poblaciones diversas de este tipo de discapacidades que permiten tener más influencia. Agradezco a este Cabildo la votación unánime y es todo lo que quería comentar como miembro de la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidor, se asiente en acta su intervención. No hay más intervenciones previamente registradas. Sin embargo, es derecho de los integrantes del Ayuntamiento el uso de la palabra, pregunto, ¿si no hay más intervenciones en asuntos generales? Podemos entonces informarle señor Presidente Municipal, que se ha concluido con el Orden del Día y le suplicamos clausurar los trabajos de la presente”.

.....
.....

PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Muy bien. Agotado el orden del día para la celebración de la presente **sesión ordinaria**, siendo las **catorce horas con dieciséis minutos**, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias”. Doy fe. -----